



REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN SER PRESENTADOS

PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO

Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Requisitos para postular a la convocatoria:

El estudiante postulante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser ciudadano peruano.
- b. Estar matriculado como alumno regular en la universidad de origen en el semestre académico 2019-II.
- c. Ser un estudiante con un promedio histórico superior al 65% en la escala de calificaciones, equivalente a la **nota 13**, en el sistema de calificación de la universidad peruana que es de 0 a 20.
- d. Haber aprobado como mínimo los cursos correspondientes a los cuatro primeros ciclos de sus estudios universitarios.
- e. Haber aprobado todos los cursos en los cuales el estudiante se matriculó en el semestre regular anterior a la postulación, en este caso el 2019-I.
- f. Cumplir estrictamente con los requerimientos y el cronograma, establecidos por las universidades de origen y de destino.
- g. Gozar de buen estado de salud física, sustentado con el certificado correspondiente.
- h. El estudiante deberá contar con un seguro de atención médica estatal (Seguro Social de Salud, Fondo de Aseguramiento en Salud de las Fuerzas Armadas del Perú, Sistema Integrado de Salud) o un seguro particular, (contratado por una Empresa Prestadora de Servicios - EPS o Seguro Privado de Salud) que incluya atención médica, de laboratorio y hospitalaria, válido en todo el territorio y que incluya traslados médicos de emergencia y traslado de restos por fallecimiento. Deberá proveer cobertura para todo el período de realización de la movilidad.
- i. Disponer del Seguro Médico contra accidentes personales de la Compañía Rímac Seguros y Reaseguros, con el que cuentan los estudiantes de la Universidad Ricardo Palma y cuyo costo es de 40.00 soles por todo el semestre de la Movilidad Estudiantil. De no contar con este seguro médico, deberán documentar que cuentan con un seguro estatal, particular o corporativo de accidentes con cobertura similar.

La Universidad Ricardo Palma no se hace responsable de los costos derivados de las consecuencias ocurridas por accidentes durante la permanencia del estudiante en la Movilidad Estudiantil Nacional, tales como traslados de emergencia a la ciudad de Lima u otra ciudad del país, o asumir el costo de beneficios económicos derivados de situaciones de invalidez temporal o permanente generadas por accidentes.

En el caso de enfermedades o emergencias médicas —las que no son cubiertas por los seguros contra accidentes— que puedan ocurrir durante su permanencia en una universidad de destino a nivel nacional, la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir costos de intervenciones quirúrgicas, atenciones médicas, medicinas, y traslados a la ciudad de Lima.

En la eventualidad de emergencias nacionales como inundaciones, terremotos, epidemias y catástrofes similares, la Universidad Ricardo Palma no tendrá ninguna responsabilidad de asumir los costos de evacuaciones o traslados de emergencia desde la ciudad de la universidad de destino a la ciudad de Lima u otra cualquier ciudad del país.



- j. Cumplir con las actividades académicas y el reglamento estudiantil en la universidad de destino.
- k. Comprometerse por escrito a reincorporarse a la universidad de origen una vez concluido el período de la Movilidad Estudiantil, que para la presente convocatoria es el semestre 2020-II.

2. Documentos a presentar:

El estudiante de pregrado interesado en postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, deberá enviar **a través del Coordinador/a de la universidad de origen**, a la Oficina de Relaciones Universitarias de la Universidad Ricardo Palma y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, los archivos digitales de los documentos siguientes:

Nota: Dichos documentos deben ser llenados mediante un ordenador. No se recibirán documentos manuscritos.

- a. **Carta de presentación**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, Directora de Relaciones Universitarias y firmada por el Decano de la Facultad en la cual está matriculado y es alumno regular.
- b. **Carta de exposición de motivos**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, en la cual el estudiante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar en una universidad, que forma parte de la oferta académica.
La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes:
 - Las principales razones para postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la universidad elegida.
 - De qué manera redundará a nivel personal y para la Universidad Ricardo Palma, los estudios que desea efectuar en la universidad de destino.
- c. **(2) Fotos** a color tamaño carné (4.00 x 3.00 cm.) de frente y sobre fondo blanco.
- d. **Fotocopia simple a color del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)**. Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.
- e. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y, de ser el caso, su experiencia laboral.
- f. **Formulario de Postulación** debidamente llenado, que deberá ser descargado de:
www.urp.edu.pe > Relaciones Universitarias > Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado > Estudiar en nuestra universidad > 4a. Formulario de Postulación
- g. **Formato de reconocimiento de asignaturas** en la Facultad o Escuela Profesional en la Universidad de origen. Las asignaturas que el postulante elija tendrán que haber sido coordinadas con el Director de la Escuela Profesional respectiva, quien debe aprobarlas y firmar y sellar el formato de reconocimiento de asignaturas, lo que respalda su posterior convalidación. Este formato deberá descargarse de:
www.urp.edu.pe > Relaciones Universitarias > Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado > Estudiar en nuestra universidad > 4b. Formato de Reconocimiento de asignaturas
- h. **Registro histórico de notas** del estudiante, sellado por la Oficina de Registros y Matrícula de la Escuela Profesional o por la Facultad de procedencia.
- i. **Certificado de salud**, emitido por la Municipalidad del distrito correspondiente.
- j. **Plan de estudios** vigente en su Facultad y/o Escuela Profesional en correspondencia con nivel de estudios del postulante. Este debe contener la relación de los cursos, requisitos, horas de teoría y práctica, y número de créditos de cada uno de ellos. Dicho documento forma parte de la Guía de Matrícula semestral que publica cada Facultad.